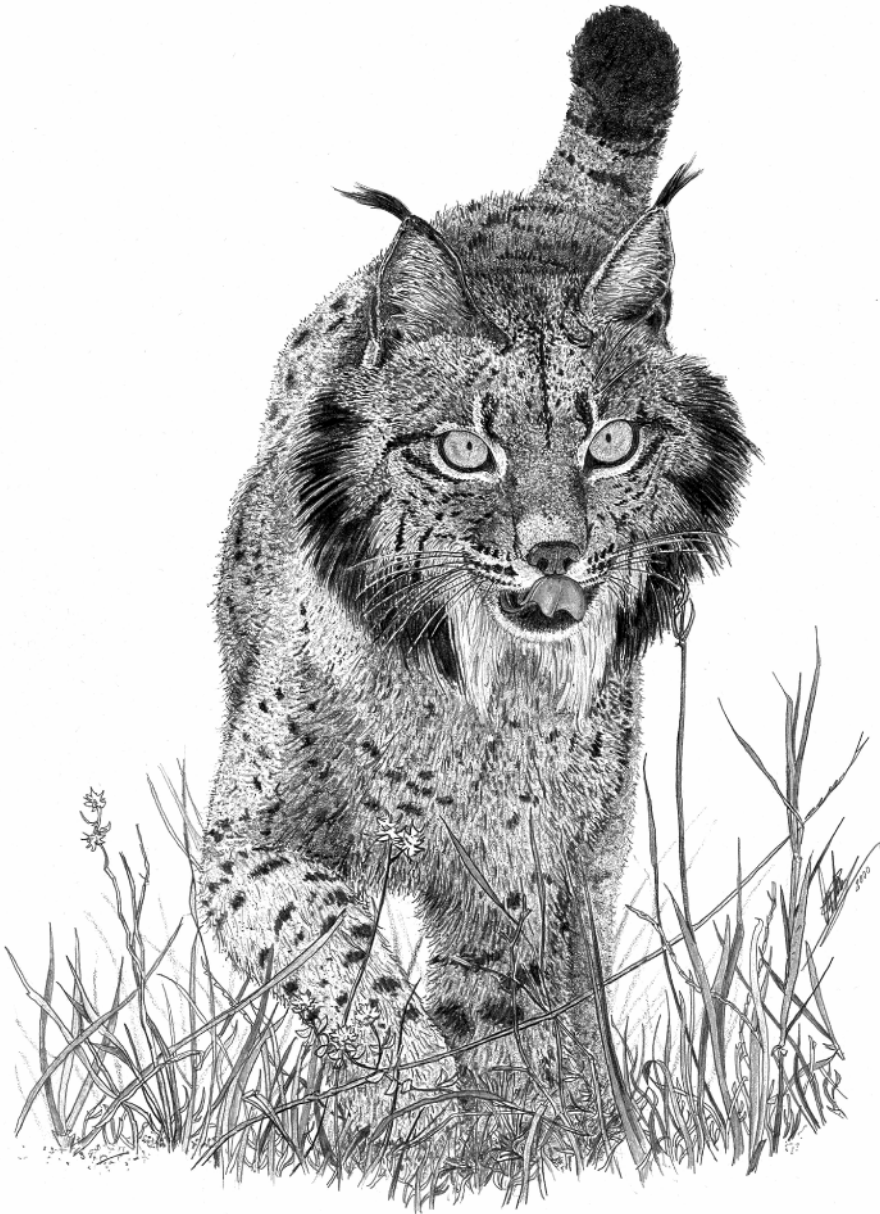


## Capítulo VII

---

# Medidas de conservación recomendadas





Las líneas de actuación encaminadas a la conservación del lince ibérico están recogidas en la Estrategia de Conservación del lince ibérico (1999) y deben concretarse en los diferentes Planes de Recuperación que cada Comunidad Autónoma debe aplicar.

En función de la valoración de los datos obtenidos en este trabajo, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Seminario Internacional sobre el Lince Ibérico, celebrado en Andújar (Jaén) en octubre de 2002, a continuación se detallarán los aspectos en los que se considera urgente incidir de cara al futuro próximo de la especie.

En la situación actual, cada uno de estos puntos implica medidas que son imprescindibles para mantener la esperanza en la conservación de la especie a corto y medio plazo, orientadas en primer lugar a incidir directamente sobre

los hábitats y las poblaciones silvestres (medidas *in situ*), y otras a realizar lejos de estas poblaciones (*ex situ*). Sin su cumplimiento, la posibilidad de que el lince desaparezca en un corto plazo de tiempo se convierte en una certeza:

### 7.1. Medidas *in situ*

- **Conservación y control estricto de los núcleos reproductores conocidos:** Andújar-Cardeña y Doñana. Este control debe garantizar el estado de conservación actual en estas áreas: alimento, tranquilidad y eliminación de la mortalidad no natural de la especie.
- **Seguimiento continuo de las poblaciones de lince detectadas,** simultáneo a un aumento del nivel de prospección en las áreas con indicios razonables de supervivencia de ejemplares aislados. Es prioritario asimismo conocer los



El manejo del hábitat del conejo para incrementar la disponibilidad de presas en el hábitat del lince ibérico constituyen una de las herramientas más importantes de cara a la conservación del félido.



Cuando las poblaciones de conejo no son suficientes para la conservación del lince, puede ser necesario realizar repoblaciones mediante conejos silvestres con todas las garantías veterinarias para permitir el mantenimiento de los territorios de lince.

movimientos de dispersión de los jóvenes lince para poder planificar actuaciones de conservación de este segmento de la población, del que actualmente existe un conocimiento escaso, especialmente en la población de Andújar-Cardena.

- **Manejo de las poblaciones de conejo silvestre.** Prioritario en las áreas de reproducción y en la periferia de éstas. En primer lugar, hay que mantener y mejorar las condiciones del hábitat y la disponibilidad de presas (conejo) para conservar y aumentar las poblaciones estables de lince; a la vez, hay que ampliar el área ocupada por estos núcleos mediante la adecuación de las áreas adyacentes. El objetivo es posibilitar el asentamiento de animales en nuevos territorios con suficiente alimento cerca de las áreas fuente.

Para la mejora de las poblaciones de conejo, habría que orientar las actuaciones hacia el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Manejo adecuado del hábitat en las zonas con presencia de poblaciones de conejos que se pretenden mejorar.
- Variaciones en la orden de vedas para evitar cazar en los meses de reproducción del conejo, como apuntan estudios recientes sobre la especie.
- Repoblaciones en las zonas donde la población de conejos ha desaparecido y se considere necesaria su realización, cumpliendo directrices comunes de acuerdo con la normativa vigente y los protocolos de repoblaciones.
- **Conservación del hábitat.** Preservar o adecuar el hábitat de forma que se





La puesta en funcionamiento del Plan de Cría en cautividad del lince ibérico es una de las medidas de conservación *ex situ* más urgentes para garantizar la supervivencia de la especie. Su realización debe ser paralela a la de las actuaciones de conservación y mejora del hábitat y de las poblaciones naturales tanto de lince como de especies presa para garantizar la existencia de lugares adecuados para la reintroducción de los ejemplares nacidos en cautividad.

fomente la existencia de condiciones para mantener poblaciones de lince en el área de distribución considerada para la especie en la década de los ochenta. Quedan aún en estas áreas zonas bien conservadas y de tamaño suficiente, con abundancia de conejo que es necesario preservar. Paralelamente hay que adecuar otras zonas favorables pensando en futuras reintroducciones.

– **Eliminación de la mortalidad no natural de la especie.** Es preciso evitar completamente el control indiscriminado de predadores, así como actuar de forma decidida sobre los puntos negros conocidos para evitar los atropellos.

Se sugiere contemplar como una herramienta más, la puesta en funcionamiento del trampeo profesional,

que coordinado desde la Administración, se encargase de la realización de campañas puntuales de control de predadores generalistas cuando se considerara necesaria su realización.

– **Fomentar la colaboración con la propiedad privada.** En este sentido, los acuerdos de colaboración con propietarios de fincas se han revelado como una herramienta muy eficaz a la hora de gestionar las áreas de presencia de lince a corto y medio plazo, manteniendo las buenas condiciones de alimento y refugio, y eliminando las causas de mortalidad no natural.

A largo plazo, la Administración deberá fomentar y crear líneas de financiación para mantener la colaboración y abordar acciones de conservación en dichas fincas.

## 7.2. Medidas *ex situ*

- **Cría en cautividad.** Es urgente desarrollar de forma decidida, con apoyo político y medios humanos y económicos el Plan de Cría en Cautividad del lince (aprobado en el año 2001), para garantizar su supervivencia ante cualquier catástrofe que afecte a las poblaciones naturales, a la vez que se generan ejemplares para futuras reintroducciones o refuerzos poblacionales.
- **Reintroducciones** con los lince procedentes de la cría en cautividad en las áreas que se consideren adecuadas mediante estudios previos. Para ello hay que trabajar en la conservación y adecuación de esas zonas, procurando que tengan la suficiente entidad para garantizar el asentamiento de poblaciones estables.
- **Realizar un manejo conjunto de toda la meta-población de lince**, incluyendo la población cautiva, contemplándose el intercambio de animales entre subpoblaciones para atenuar el riesgo de deriva genética.
- **Trabajos de investigación en diversos campos**, especialmente para valorar la efectividad de las medidas de actuación que se están realizando o se han programado para proteger la especie o sus hábitats en un futuro próximo.

Son necesarios estudios acerca de los previsibles problemas ocasionados por el empobrecimiento genético de las poblaciones, sobre el estado sanitario de las poblaciones de lince y de conejo, así como estudios sobre la eficacia de las actuaciones de manejo del conejo, elaboración de nuevas vacunas contra la EHVC, etc.

- **Aprobación de los Planes de Recuperación del lince ibérico de las distintas CC.AA.** que aún no lo han hecho (Andalucía, Castilla y León y Madrid) y el Plan de Acción de Portugal. Es imprescindible la redacción, aprobación y ejecución de estos Planes para que las CC.AA. tengan una herramienta marco de trabajo que garantice la conservación de la especie y de su hábitat.
- **Mantenimiento de la coordinación entre los sectores implicados en la conservación de la especie.** Esta coordinación debe realizarse a través del Grupo de Trabajo del Lince ibérico de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y contar con el asesoramiento de un grupo de expertos internacionales.
- **Esfuerzo de sensibilización de colectivos y organismos con implicación directa sobre la especie.** Es básico implicar a colectivos de cazadores, propietarios de fincas, guardería privada, SEPRONA, etc., en la conservación del lince, pero no es menos importante que diferentes organismos con competencias en áreas tradicionalmente linceras, se impliquen en su conservación. Diferentes Ministerios (Fomento, Obras Públicas) y organismos (Confederaciones Hidrográficas) que tienen competencias en áreas con presencia de lince, que gestionan terrenos y obras que pueden afectar (beneficiosa o perniciosamente) a la especie, así como las Direcciones Generales de las diferentes CC.AA. son indispensables para gestionar los territorios en los que se encuentran los últimos lince ibéricos.